

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41315 TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley Concursal, con la mayor urgencia y de forma gratuita anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento n.º 630/2009, por auto de 13/11/2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado el deudor "Dadelvi, S.L." con domicilio social en calle Olmos, 9, urb. "San Marcos", de El Viso de San Juan (Toledo) y CIF: B-45433372.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 13 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090086128-1